

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2024/05482 Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización, para la provisión definitiva de dos puestos de conductor/a del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

ANUNCIO

Mediante resolución de presidencia, número 81/2024, de fecha 19/04/2024 se ha aprobado la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de estabilización de dos puestos de conductores/as del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad La Serranía, de naturaleza laboral, por el sistema de concurso, dentro de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS:

MOLINA GUZMÁN, ESTER	DNI:698N
REQUENA JORDÁN, FERNANDO	DNI:081H
VANACLOIG RODRIGO, JORGE	DNI:220C

No habiendo candidatos/as excluidos/as según las características recogidas en las bases reguladoras de la convocatoria.

Lo que se hace público de conformidad con las bases de la convocatoria, a los efectos de que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la resolución de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se pueda subsanar los defectos o deficiencias formales que pudieran observarse en la solicitud de participación o realizar las alegaciones que consideren conveniente. Plazo tras el cual se dictará Resolución de presidencia aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso, en la que constará la composición del Órgano de selección, que se publicará igualmente en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad La Serranía y en la página web.

Villar del Arzobispo, a 23 de abril de 2024. —El presidente, Vicente G. Polo Burriel.

